



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 23 de septiembre de 2024

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 23 de septiembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 282-2024-D/FCS Bellavista - Callao, 23 de septiembre de 2024
EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 294-2024-UI/FCS de fecha 18 de septiembre de 2024 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, proponiendo Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO DEL PROYECTO:	JURADO EVALUADOR DE PROYECTO:
LIMAYMANTA ESPINOZA ANY SALINAS MACHUCA LUZ ANDREA	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	HÁBITOS ALIMENTICIOS Y ESTADO NUTRICIONAL EN ESTUDIANTES DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA, 2024	Presidente: MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES Secretario: DRA. ANTONIA EMILIANA MAMANI ENCALADA Vocal: MG. MARÍA EUGENCIA JACINTO QUISPE Suplente: DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, y en el Sub Capítulo I, Artículos 69° al 79° se detalla el procedimiento de graduación y titulación por la modalidad de tesis, y en los Artículos 22°, 23°, 70° y 71° estipula lo referido a la designación del Jurado Evaluador de proyecto de tesis;

Que, el Artículo 27° del precitado reglamento, establece que los miembros del jurado evaluador y de sustentación que incumplan con sus funciones o plazos [...], son reemplazados y estarán sujetos al deslinde de responsabilidades;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 18 de septiembre de 2024 se propone al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, según lo detallado en el visto;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al **JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS**, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO DEL PROYECTO:	JURADO EVALUADOR DE PROYECTO:
LIMAYMANTA ESPINOZA ANY SALINAS MACHUCA LUZ ANDREA	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	HÁBITOS ALIMENTICIOS Y ESTADO NUTRICIONAL EN ESTUDIANTES DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA, 2024	Presidente: MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES Secretario: DRA. ANTONIA EMILIANA MAMANI ENCALADA Vocal: MG. MARÍA EUGENCIA JACINTO QUISPE Suplente: DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA

2° **REMITIR** la presente resolución adjunto al ejemplar del Proyecto de Tesis para que el Jurado Evaluador cumpla con la emisión del Dictamen Colegiado en el **plazo de 15 días calendarios**, contados a partir de su recepción, bajo su responsabilidad y conforme al Artículo 71° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la universidad.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

